



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

00120

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 1093- 2001-A-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 2001, junio 28

El Alcalde de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

El Expediente N° 6350-00 y el escrito de registro N° 5548-01, mediante el cual doña Deysi Carmen Medina Aguirre, interpone Recurso de Reconsideración en contra de la Resolución de Alcaldía N° 590-2001-A/MDJLBYR, la misma que declara la improcedencia de la solicitud de Licencia de Funcionamiento del establecimiento Licorería de la solicitante, ubicado en la Urb. Alto de la Luna G-1, Primera Etapa, Avenida Estados Unidos.

CONSIDERANDO :

Que, el recurso en mención se formula al amparo de lo dispuesto por el artículo 98° del Texto Unico Ordenado de la Ley de Normas Generales de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto Supremo 02-94-JUS, se ha interpuesto dentro del término de ley ; y cumple con los requisitos exigidos por el artículo 101° del citado cuerpo legal, debiendo por tanto resolverse en atención a las argumentaciones y a la nueva prueba instrumental presentadas por la impugnante y con arreglo a las normas legales citadas ;

Que, el recurrente fundamenta su Recurso argumentando que su establecimiento se encuentra ubicado en zona compatible con el giro de su negocio, que asimismo dicho local ha sido calificado positivamente tanto en las instalaciones, infraestructura, equipamientos y distribución de espacios, que su actividad es de venta de licores para llevar, no para consumo en el interior, ni frente al local, adjunta a su recurso, copia del Certificado (Positivo) de Conformidad de Establecimiento expedido por la Dirección de Servicios Comunes, copia del certificado (positivo) de Compatibilidad de Uso del Local, expedido por la División de Planeamiento Urbano, copia del recibo de pago N° 48288 por S/. 400.00 nuevos soles ;

Que, efectivamente de autos aparece el Certificado Positivo de Conformidad de Establecimiento N° 375-2000 de fecha 21 de diciembre del 2000, expedido por la Dirección de Servicios Comunes, asimismo en autos obra el Certificado Positivo de Compatibilidad de Uso de Local N° 001884, expedido por la División de Planeamiento Urbano ;

Que, con fecha 10 de enero del 2001 la Oficina de Rentas de la Municipalidad notificó a la recurrente, para que cumpla con hacer los pagos correspondientes a la autorización que solicita, lo cual ha sido efectuado por la solicitante, conforme se acredita con el recibo N° 048288, por S/. 400.00 cancelado el día 11 de enero del 2001 ;

Por estas consideraciones, estando a lo dictaminado por la Oficina de Asesoría Legal, ésta Alcaldía en uso de las facultades conferidas por la Ley 23853 Orgánica de Municipalidades.

000490



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

00119

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 1093- 2001-A-MDJLBYP

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Declarar FUNDADO el Recurso de Reconsideración, formulada por doña Deysi Carmen Medina Aguirre, en contra de la Resolución de Alcaldía N° 590-2001-A/MDJLBYP, la misma que debe ser revocada dejándola sin efecto y disponer se otorgue la Licencia de Funcionamiento solicitada, haciéndose constar que dicho establecimiento esta sujeto a Fiscalización y control permanente, en uso de las atribuciones que la Ley Orgánica de Municipalidades confiere a los Gobiernos Locales.

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese a la Dirección de Servicios Comunes a través de la División de Abastecimiento Comunal y Policía Municipal, y Oficina de Rentas el cumplimiento de la presente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



CPB/err

c.c. Alcaldía
Direc. Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
D S Comunales
DACVPM
Rentas
Interesado
Expediente



Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero
Raúl Osorio Riveros
ALCALDE

000491